

RESOLUCION -CD- Nº 19/2012

**Salta, 6 de Marzo de 2012
Expediente Nº 12.003/11**

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna ARAGÓN, Luciana, L.U. Nº 615.105 de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán de ésta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD Nº 519/09 y modificatoria – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que los docentes responsables de las asignaturas “Bioquímica”, “Microbiología de los Alimentos”, “Anatomía y Fisiología”, “Estadística Descriptiva”, “Bioestadística”, “Epidemiología Nutricional” y “Optativa I: Inglés”, emitieron los informes correspondientes (fs. 52 a 53, 68 vta. a 69 vta., 70 vta. y 73 a 73 vta.).

Que la Comisión de Carrera de Nutrición elabora informe final, en base al dictamen de los docentes (fs. 71 y 74).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 338/11;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 01/12 del 22/02/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna ARAGÓN, Luciana, L.U. Nº 615.105, de la Carrera de Nutrición, reconocimiento total en la siguiente asignatura:

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
– Bioquímica	– Química Biológica Nota: 10 (diez) Aprobada el 30/11/07 Libro 12G - Folio 11 - Acta 0010 <u>No registra aplazos</u> – Química General Nota: 9 (nueve) Aprobada el 27/09/07 Libro 12G - Folio 6 - Acta 0005 <u>No registra aplazos</u>
– Anatomía y Fisiología	– Fisiología y Anatomía Nota: 5 (cinco) Aprobada el 27/02/08 Libro 12G - Folio 29 - Acta 0025 <u>No registra aplazos</u> – Biología Nota: 8 (ocho) Aprobada el 27/07/07 Libro 12G - Folio 1 - Acta 0004 <u>No registra aplazos</u> – Inmunología y Serología Nota: 10 (diez) Aprobada el 23/12/09 Libro 12G - Folio 163 - Acta 0153 <u>No registra aplazos</u>

RESOLUCION -CD- N° 19/2012

Salta, 6 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.003/11

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
– <i>Estadística Descriptiva</i>	– <i>Estadística</i> Nota: 7 (siete) Aprobada el 20/12/07 Libro 12G - Folio 19 - Acta 0015 – <u>No registra aplazos</u>
– <i>Optativa I: Inglés</i>	– <i>Inglés Técnico</i> Nota: 9 (nueve) Promocionada el 19/11/08 Resolución SRO N° 354/08 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
– <i>Epidemiología Nutricional</i>	– <i>Epidemiología</i> Nota: 5 (cinco) Aprobada el 04/08/09 Libro 12G - Folio 120 - Acta 0110 <u>Aplazos registrados</u> Nota: 2 (dos) de fecha 29/05/09 Libro 12G - Folio 104 - Acta 94

ARTICULO 3º: Establecer que la **Srta. ARAGÓN, Luciana**, a fin de obtener el reconocimiento total de la asignatura “Epidemiología Nutricional”, deberá rendir los temas correspondientes al Programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de

RESOLUCION -CD- N° 19/2012

**Salta, 6 de Marzo de 2012
Expediente N° 12.003/11**

Carrera de Nutrición, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA: NUTRICIÓN	TEMAS A RENDIR
Asignatura	
– <i>Epidemiología Nutricional</i>	– <i>Vigilancia Epidemiológica</i> – <i>Epidemiología de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos</i>

ARTICULO 4º: Establecer el plazo de dos (2) años a partir de la notificación de la presente, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo precedente para obtener la equivalencia total de la asignatura mencionada.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**